IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100 MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 892/2022 entre D./Dña. MILTON ALEJANDRO GUEVARA BEDOYA y D./Dña. SANTIAGO FERNANDEZ IGLESIAS por un presunto delito de Daños, en cuyos autos se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 278/22

En Madrid a 15 de Julio de 2022, el Iltmo. Sr. Don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 18 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de procedimiento de delitos leves número 892/2022, sobre el presunto delito leve de daños, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de Milton Alejandro Guevara Bedoya y Santiago Fernández Iglesias.

QUINTO En caso de impago de la multa, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a tenor del artículo 53 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Santiago Fernández Iglesias, como autor de un delito leve de daños, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice a Milton Alejandro Guevara Bedoya en el importe de 280,19 euros, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. SANTIAGO FERNANDEZ IGLESIAS expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de octubre de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.391/22)

BOCM-20221125-100